

RESOLUCIÓN 1/910 del ENARGAS.

PARA CONSIDERACIÓN POR EL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS DE QUIENES ACREDITEN FEHACIENTEMENTE SER FUTUROS USUARIOS DE LA OBRA: "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DE LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE (PROVINCIA DE SANTA FE)", SEGÚN RESOLUCIÓN ENARGAS N° 1/910

1) Denominación de la obra: Sistema de Almacenamiento y. Distribución de Gas Licuado de Petróleo de la Localidad de San Vicente - Provincia de Santa Fe

2) Delimitación de obra: Desde Planta de Almacenamiento de GLP ubicada 535 metros al norte de la localidad (desde calle Colón) ingresando al ejido urbano por Colectora Ruta Nacional N° 34 (margen oeste).

En el interior del ejido urbano abarcara los siguientes sectores cuyos límites son:

- Sector 1: límite norte: la margen sur de calle Colón entre Colectora Ruta Nacional N° 34 (margen este) y Bv. 9 de Julio y la margen sur de calle 12 de Octubre entre Bv. 9 de Julio y Castelli; límite sur la margen norte de calle Bernardín entre Colectora Ruta Nacional N° 34 y Zapata Goyán, la margen norte de calle Chacabuco entre Zapata Goyán y Azcuénaga, la margen sur de calle Cangallo entre Azcuénaga y Bv. Sarmiento y la margen sur de calle Lavalle entre Bv. Sarmiento y J.J. Paso; límite este: la margen este de calle Colectora Ruta Nacional N° 34 entre Colón y Chacabuco; límite oeste: la margen oeste de calle Castelli entre 12 de Octubre y Bv. San Martín y la margen oeste de calle J.J. Paso entre Bv. San Martín y Lavalle.

- Sector 2: límite norte: la margen sur de Calle Pública entre Castelli y Santiago del Estero, la margen sur de Camino Público entre Santiago del Estero y Bv. 9 de Julio, la margen sur de calle Frondizi entre Bv. 9 de Julio y Alte. Brown y la margen sur de calle A. Illía entre Alte. Brown y Gálvez; límite sur: la margen norte de calle Colón entre López y Planes y Bv. 9 de Julio y la margen norte de calle 12 de Octubre entre Bv. 9 de Julio y Castelli; límite este: la margen este de calle Alte. Brown entre Frondizi y Colón y la margen oeste de Bv. 9 de Julio entre Frondizi y Camino Público; límite oeste: la margen oeste de calle Castelli entre 12 de Octubre y Calle Pública y la margen este de calle Santiago del estero entre Calle Pública y Camino Público.

- Sector 3: límite norte: la margen norte de calle Los Lapachos; límite sur: la margen norte de Camino Público; límite este: la margen oeste de Bv. Sarmiento; límite oeste: la margen oeste de Av. Las Palmeras.

- Sector 4: límite norte: la margen norte de calle Víctor Carro; límite sur: la margen sur de calle Flía. Savoré; límite este: la margen oeste de calle Azcuénaga; límite oeste: la margen oeste de calle Larrea.

Además dispondrán del servicio los siguientes tramos: San Lorenzo entre Castelli y Corrientes (margen sur), Corrientes entre San Lorenzo y Liniers (margen este), Liniers entre Castelli y Corrientes (margen norte), Sargento Cabral entre Castelli y Corrientes (margen norte y sur), Corrientes entre Sargento Cabral y Bv. San Martín (margen este y oeste), Bv. San Martín entre Castelli y Corrientes (margen norte), Bv. Sarmiento entre Lavalle y Los Lapachos (margen oeste) y Azcuénaga entre Cangallo y Víctor Carro (margen oeste).

3) Cronograma de ejecución de obra: Plazo de obra: 49 meses.

4) Ejecutor: Comuna de San Vicente por Contribución por Mejoras.

5) Monto de Obra: \$ 86.046.100,34 (IVA incluido)

6) Erogaciones financiadas por la Comuna de San Vicente.

7) Modalidad de pagos: el costo a cargo del usuario será: Residencial y Comercial \$32593,22 (IVA incluido).

La obra será realizada por Contribución por Mejoras y podrá ser abonada por los frentistas beneficiarios de la siguiente manera: a) al contado, dentro de los 30 días de emitida la liquidación, con el 10% de descuento; b) en 6 cuotas mensuales y consecutivas sin interés; c) en 12 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 1,5% mensual; d) en 24 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 2% mensual; e) en 36 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 2% mensual; f) en 48 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 2% mensual; g) en 60 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 2% mensual; h) en 60 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 1% mensual (Plan Especial 1); y j) se podrán aceptar propuestas especiales a pedido de los beneficiarios (además del Plan Especial 1), las que serán analizadas y resueltas dentro de los 10 días de presentadas.

Se pone a consideración de quienes acrediten fehacientemente ser futuros usuarios de la red por el término de treinta (30) días corridos a partir del 24 de Mayo de 2018. Cualquier observación y/u oposición deberá realizarse durante el lapso indicado en el registro de oposición y observaciones habilitado a tal fin.

Oficina donde consultar el Proyecto y donde se presentan las observaciones y oposiciones: Comuna de San Vicente, Bv. Sarmiento 160, de 8:00 a 12:00 horas.

\$ 335,25 347471 May. 28 May. 30

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.017

[Presentados en forma comparativa con el ejercicio

económico finalizado el 31 de diciembre de 2.016]

ÍNDICE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

NOTAS

ANEXOS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.017

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.016

[en miles de pesos]1.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Normas contables aplicadas

Los estados contables han sido preparados de conformidad con las normas contables de valuación y exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina requieren que los estados contables sean preparados utilizando para la contabilización de operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aplicables a la Entidad vigentes y según sus textos ordenados al 31 de diciembre de 2.017.

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina con impacto en los presentes estados contables están explicadas en la Nota 3.

b) Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas (Resolución Técnica N° 39) requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. A la fecha, no se cumple dicha condición cuantitativa.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Comunicación "A" 3921 del BCRA, la Entidad aplicó la reexpresión de estados contables a moneda homogénea para reconocer los efectos de la inflación hasta el 28 de febrero de 2.003, siguiendo el método establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE (modificada por la RT N° 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

c) Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4.667 del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, los estados contables al 31 de diciembre de 2.017 y cierta información complementaria con ellos relacionada se presenta en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.016.

Asimismo, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.017 y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con el período equivalente del ejercicio anterior.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los principales criterios de contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, como así también los aspectos de exposición, utilizados para la preparación de los presentes estados contables, son los siguientes:

a) Activos y pasivos liquidables en pesos

Los activos y pasivos liquidables en pesos fueron registrados por sus valores nominales, y computando, cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio. Los ajustes e intereses fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio, y computando, cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta esa fecha. Las diferencias de cambio, ajustes e intereses fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Método utilizado para el devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de los intereses de las carteras activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial, según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses, de acuerdo con las normas del BCRA.

d) Títulos públicos y privados

(i) Títulos Públicos – Tenencias registradas a valor razonable de mercado: Corresponde a tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación, y que han sido valuadas a las cotizaciones vigentes al cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

(ii) Títulos Públicos – Tenencias registradas a costo más rendimiento: Han sido valuadas a su valor de incorporación según las condiciones contractuales, incrementado mensualmente en función a su tasa interna de retorno. El devengamiento mensual fue imputado a los resultados de cada ejercicio.

(iii) Instrumentos emitidos por el BCRA

Letras del BCRA por operaciones de pase

Han sido valuadas en base a las cotizaciones vigentes al cierre de operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización

fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. La contrapartida de estas operaciones está registrada en la cuenta Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera.

Letras y Notas del BCRA – a costo más rendimiento

Han sido valuadas a su valor de costo acrecentado al cierre de cada ejercicio en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. Los intereses fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

Letras y Notas del BCRA – a valor razonable de mercado

Han sido valuadas en base a las cotizaciones vigentes al cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio

e) Constitución de provisiones por riesgo de incobrabilidad

(i) Rubro Préstamos: Las provisiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones, del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con la Comunicación "A" 2.950 y complementarias del BCRA sobre "Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad".

(ii) Rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera: Se encuentran provisionados 405 en función de las estimaciones realizadas por la Gerencia respecto a la cobrabilidad de derechos sobre dos Títulos de Deuda de Fideicomiso Financiero.

f) Otros créditos por intermediación financiera

(i) Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

Corresponde a las tenencias de Títulos de deuda en fideicomisos financieros las que han sido valuadas a su valor de incorporación menos amortizaciones, en caso de corresponder, más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio de acuerdo con sus condiciones de emisión, que no difieren significativamente de su valor recuperable. Los intereses fueron imputados al resultado de cada ejercicio.

(ii) Obligaciones negociables sin cotización

Las tenencias de obligaciones negociables sin cotización han sido valuadas a su costo de adquisición acrecentado por su tasa interna de retorno. Los intereses generados por estos activos fueron imputados a los resultados del ejercicio.

g) Créditos por arrendamientos financieros

Se registraron por el valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento no devengadas y cualquier valor residual no garantizado previamente establecido. Para el cálculo del valor descontado se utilizó la tasa de interés implícita del arrendamiento, según las condiciones pactadas en los respectivos contratos.

h) Participaciones en otras sociedades

Incluye, principalmente, las participaciones en las siguientes sociedades:

(i) BMR Mandatos y Negocios S.A: Al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016, ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional sobre la base de los últimos estados contables emitidos por esta Sociedad a dichas fechas, y que fueron preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por la Entidad.

(ii) Sociedades de Garantía Recíproca (Garantizar SGR, Cardinal SGR, Solidum SGR, BLD Avaes SGR y Acindar PyME SGR): al 31 de diciembre de 2.017 han sido valuadas a su valor de incorporación ajustado periódicamente en función del valor patrimonial proporcional calculado sobre los últimos balances disponibles de las sociedades emisoras.

De acuerdo con la normativa relacionada con la Ley N° 24.467, los aportes efectuados al Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca serán deducibles de la liquidación del Impuesto a las Ganancias del período fiscal en que se efectivicen en tanto:

se mantengan en la SGR por un plazo mínimo de dos años; y

el porcentaje de utilización del Fondo de Riesgo por parte de la SGR no sea inferior al 80%.

Al 31 de diciembre de 2.017 las inversiones realizadas por la Entidad cumplen con estas condiciones y, por lo tanto, han sido computadas en la determinación del resultado impositivo correspondiente al ejercicio fiscal 2.016 y a las estimaciones efectuadas en el año 2.017.

(iii) Mercado Abierto Electrónico y Mercado Argentino de Valores: Al 31 de diciembre de 2.017 han sido valuadas al menor entre su valor de costo y el valor patrimonial proporcional sobre la base del último balance disponible de la sociedad emisora.

i) Bienes de uso y diversos

(i) Las alhajas y los metales preciosos se valoraron, en caso de corresponder, al valor de cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos estimados de venta, convertido a pesos con el tipo de cambio vendedor del mercado por el cual se cursan las respectivas operaciones, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados de cada ejercicio. El valor así determinado no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

(ii) El resto de los bienes de uso y diversos han sido valuados a su valor de costo, considerando, cuando correspondía, los efectos de la inflación de acuerdo con lo señalado en el apartado b) de la Nota 1 a los presentes estados contables, neto de sus depreciaciones acumuladas. Se deprecian siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [Ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea. El valor determinado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

j) Bienes intangibles

El total del Rubro, corresponde a Gastos de Organización y Desarrollo, incurridos por la Entidad en la instalación de filiales, las mejoras efectuadas en inmuebles de terceros utilizados en su gestión, la reorganización administrativa y de sistemas y sus costos asociados, incluyendo capacitación al personal, menos la correspondiente amortización acumulada, calculada proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Al 31 de diciembre de 2.017 y al 31 de diciembre de 2.016, el importe activado [neto de amortizaciones acumuladas] es de 51.333 y 32.158, respectivamente, el cual no excede su valor de utilización económica.

k) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

(i) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo de los activos y pasivos ni los activos diferidos por quebrantos no prescriptos, de corresponder.

(ii) El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez años hasta el 31 de diciembre de 2.008. Posteriormente, la Ley N° 26.426 extendió su vigencia hasta el 30 de diciembre de 2.009 y la Ley N° 26.545 del 2 de diciembre de 2.009 hasta el 30 de diciembre de 2.019.

Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. La obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Para el caso de Entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, el exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez años siguientes.

l) Previsiones para contingencias

(i) Las provisiones por juicios se determinan sobre la base de las estimaciones realizadas por el Directorio de la Entidad, considerando la opinión de sus asesores legales, quienes estiman que la resolución final de las situaciones contingentes no afectará significativamente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Entidad por encima de los montos contabilizados como provisiones.

(ii) Por resolución del Directorio, entre diciembre de 2.013 y diciembre de 2.016, se constituyó mensualmente una provisión para cubrir posibles reclamos efectuados por la Anses relacionados a la operatoria de pago de jubilaciones.

Durante el 2.017, se constituyeron provisiones adicionales por el mismo concepto.

Al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016, el saldo por este concepto es de 2.245 y 3.449, respectivamente.

(iii) Al 31 de diciembre de 2.016, se constituyó una provisión de 1.000 para afrontar un reclamo efectuado por la AFIP respecto de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias correspondiente a los años 2.010 y 2.013.

Durante el primer trimestre de 2.017, se aplicaron 825 y se desafectaron los 175 restantes, por haberse concretado el hecho que dio origen a la provisión.

m) Patrimonio neto

Las cuentas representativas de este rubro fueron reexpresadas, cuando correspondía, en función de lo indicado en el apartado b) de la Nota 1 a los presentes estados contables, excepto el rubro "Capital Social" que se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluyó dentro de "Ajustes al Patrimonio".

n) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultado se expresan en valores nominales sobre la base de su devengamiento mensual, excepto:

(i) los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso y diversos y amortizaciones de bienes intangibles) que se determinaron en función de los valores reexpresados de tales activos; y

(ii) la participación en los resultados de la sociedad controlada que se determinan en base al método del valor patrimonial proporcional computados sobre los últimos estados contables disponibles.

o) Uso de estimaciones en la preparación de estados contables

La preparación de estados contables de conformidad con las normas contables aplicables vigentes en la República Argentina requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período/ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

p) Indemnización por despidos

Las indemnizaciones son reconocidas en el ejercicio en el cual la Entidad tomó conocimiento.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina con efecto en los presentes estados contables son las siguientes:

a) Títulos Públicos

En la Nota 2 d) (ii) se indica que, conforme a las normas contables del BCRA, la Entidad ha valuado tenencias de títulos públicos a su valor de incorporación según las condiciones contractuales, incrementado mensualmente en función a su tasa interna de retorno.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, estos títulos públicos deben ser valuados a su valor de mercado.

Al 31 de Diciembre de 2.017 la diferencia entre el valor contable y el valor de cotización de estos títulos, es de aproximadamente 27 (el valor contable es menor). Al 31 de diciembre de 2.016 la diferencia entre el valor contable y el valor de cotización de estos títulos es de aproximadamente 2.263, en el mismo sentido.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

En la Nota 2 k) se indica que la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo de los activos y pasivos ni los activos diferidos por quebrantos no prescriptos, de corresponder.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente, como así también el reconocimiento como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016 la Entidad no ha cuantificado el efecto sobre el patrimonio neto y los resultados de cada ejercicio que surgiría de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

4. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS.

Al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016, la entidad no ha registrado resultados extraordinarios.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

a) El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye cuentas especiales de garantía en el BCRA por la operatoria de las cámaras electrónicas de compensación u otros asimilables, por 142.300 y 111.067 al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016, respectivamente.

b) El rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye inversiones en Sociedades de Garantía Recíproca, por 97.470 y 69.661, al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016, respectivamente, según detalle del Anexo "E".

c) El rubro Créditos Diversos incluye depósitos en garantía por 8.350 y 5.213 al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016, respectivamente.

6. IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

Al 31 de diciembre de 2.017 no se registra saldo a favor por aplicación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Al 31 de diciembre de 2.016, el saldo a favor por aplicación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta es de 2.036.

7. CONTINGENCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016, no existen indicios respecto a contingencias de pérdidas que puedan llegar a tener

efecto significativo en los estados contables de la entidad, pero que no reúnan los requisitos necesarios para ser provisionados.

b) Al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre 2.016, no existen indicios respecto a activos contingentes que tenga la entidad no registrados contablemente.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550

a) Sociedad controlada

La sociedad controlada por el Banco Municipal de Rosario es BMR – Mandatos y Negocios S.A (CUIT 30-70994118-2), cuyas actividades principales son:

la prestación de servicios administrativos, técnicos, financieros, de inversión y/o comercialización de bienes y servicios por sí o a través de terceros o con participación de terceros, y

actividades inmobiliarias de inmuebles rurales o urbanos propios y/o de terceros.

El 1º de setiembre de 2.014 y mediante Acta de Directorio Nº 4905, la participación que fuera del 99% en el capital social y en los votos, pasa a ser del 85% debido a que se aprobó la capitalización de BMR Mandatos y Negocios S.A y se determina un incremento de capital.

El 29 de abril de 2.015 la Entidad procedió a la integración del 25 % de ese aumento de capital. El 75% restante representa la suma de 2.540.

b) Saldos y operaciones con la sociedad controlada

Al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016 los saldos patrimoniales con la sociedad controlada son:

Concepto 31/12/2017 31/12/2016

PASIVO

Depósitos 2.641 9.574

Obligaciones Diversas 2.540 2.540

Total Pasivo 5.181 12.114

Al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016 los resultados de las operaciones con la sociedad controlada son:

Concepto 31/12/2017 31/12/2016

INGRESOS

Resultado por participación 6.077 2.153

Total Ingresos 6.077 2.153

EGRESOS

Egresos Financieros 737 1.716

Gastos de Administración 10.910 3.138

Resultado por participación

Total Egresos 11.647 4.854

Ganancia / (Pérdida) Total (5.570) (2.701)

c) Presentación de información consolidada

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016 no incluyen como información complementaria los estados contables consolidados con BMR Mandatos y Negocios SA, dada la poca significatividad de los saldos de esta sociedad en relación con los del Banco Municipal de Rosario, tal como se indica a continuación:

31 de diciembre de 2.017 31 de diciembre de 2.016

Concepto Activo Pasivo Patrimonio Activo Pasivo Patrimonio

Estados consolidados 100,000% 100,000% 100,000% 100,000% 100,000% 100,000%

Banco Municipal de Rosario 99,646% 99,924% 95,754% 99,722% 99,972% 99,722%

BMR Mandatos y Negocios SA 0,354% 0,076% 4,246% 0,278% 0,028% 0,278%

9. APERTURA DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS LÍNEAS "OTROS/OTRAS" DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las líneas "Otros/Otras" del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2.017 y al 31 de diciembre de 2.016 que superan el 20% del total de cada rubro, es la siguiente:

31/12/2017 31/12/2016

ACTIVO

a) Otros créditos por intermediación financiera -

Otros comprendidos en las normas de

Clasificación de Deudores

Comisiones devengadas a cobrar 2.010 1.989

Deudores de IVA 1.032 1.236

Deudores de seguro de vida 16 19

Recaudación de impuestos y servicios realizada por terceros 4.608 3.601

Prima por compra de cartera 143.083

Otros 748 2.166

Total 151.497 9.011

b) Participaciones en otras Sociedades - Otras

-Por regímenes de desgravación impositiva 97.470 69.661

-En empresas de servicios Complement. - Controladas 16.182 10.105

-En empresas de servicios Compl.. - No Controladas 1.573 916

Total 115.225 80.682

31/12/2017 31/12/20

c) Créditos diversos – Otros

Pagos efectuados por adelantado 7.909 12.282

Deudores varios 21.141 18.399

Salos a recuperar por siniestros

Depósitos en garantía 8.350 5.213

Préstamos al personal 22.217 17.902

Anticipos al personal 113 140

Anticipos de impuestos 18.962 7.285

Total 78.692 61.221

PASIVO

d) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras

Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros 26.087 14.650

Otras retenciones y percepciones 26.876 24.078

Cobros no aplicados – Deudores en C.O.

Diversas sujetas a Efectivo Mínimo 50.776 33.793

Órdenes de pago previsionales pendientes de liquidación 13.120 6.372

Diversas 2.313 3.836

Total 119.172 82.729

e) Obligaciones diversas – Otra

Acreedores varios 40.670 28.675

Remuneraciones y cargas sociales a pagar 3.853 22.757

Impuestos a pagar 38.313 34.611

Retenciones a pagar sobre remuneraciones 6.475 4.722

Total 119.311 90.765

CUENTAS DE ORDEN

31/12/2017 31/12/2016

f) Deudoras de control – Otras

Otros valores en custodia 919.127 331.612

Valores en custodia 200.016 206.629

Valores al cobro 17.648 17.757

Total 1.136.791 555.998

La composición de las líneas "Otros/Otras" del estado de resultados al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016 que superan el 20% del total de cada rubro, es la siguiente:

31/12/2017 31/12/2016

g) Ingresos por servicios - Otros

Comisiones tarjeta social 15.910 16.690

Comisiones entes descentralizados 21.007 18.207

Comisión gestión crediticia 27.691 19.007

Alquiler cajas de seguridad 15.728 10.790

Gastos recuperados 1.343 2.425

Otras 11.781 9.561

Total 93.460 76.680

h) Egresos por servicios - Otros

Costo de explotación del servicio de tarjetas

magnéticas y tarjeta social 26.864 23.821

Impuesto sobre los ingresos brutos 23.297 24.237

Otras 20 704

Total 50.181 48.762

31/12/2017 31/12/2016

i) Utilidades diversas - Otras

Ajustes e intereses por créditos diversos 6.283 4.715

Utilidad por operaciones con bienes diversos 2.301 2.784

Alquileres 18

Ajuste Impuesto a las Ganancias 625

Otras 1.951 1.909

Gastos recuperados 4.427 2.530

Total 14.962 12.581

31/12/2017 31/12/2016

j) Pérdidas diversas – Otras

Donaciones 4.044 3.323

Ajustes e Intereses por Obligaciones Diversas 147 12

Impuesto sobre los ingresos brutos 2.686 2.589

Otras 2.178 2.252

Gastos de gestión de procesos operativos 1.362 214

Quebrantos por préstamos Oficina de Créditos 1.676 449

Total 12.093 8.839

10. CORRECCIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

a) Al 31 de diciembre de 2.016 la Entidad registró 1.000 (pérdida) originados en la registración de un reclamo efectuado por la AFIP respecto de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias correspondiente a los años 2.010 y 2.013.

b) Al 31 de mayo de 2017, registró 116 (ingreso) correspondientes a una retención de impuesto a las ganancias practicada a la entidad, que se había imputado incorrectamente a resultados en el ejercicio 2.016.

c) Al 30 de junio de 2.017, registró 915 (pérdida) originados en un error en la aplicación del criterio de valuación de la participación que la Entidad posee en el Mercado Abierto Electrónico.

11. ASISTENCIA AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

La asistencia crediticia otorgada al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016, es la siguiente:

Ente 31/12/2017 31/12/2016

Municipalidad de Rosario 110.802 69.431

Autopista Fideicomiso de Administración 428

Total 111.230 69.431

12. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2.017 y 2.016, explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se detallan las partidas que la Entidad consideró como efectivo y sus equivalentes:

31/12/2017 31/12/2016

Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio

Disponibilidades 976.819 570.209

Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio

Disponibilidades 980.098 976.819

13. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MÍNIMO

Al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de diciembre de 2.016 los conceptos computados por la Entidad para la integración de efectivo mínimo según lo dispuesto por las normas emitidas por el BCRA vigentes en la materia, con sus saldos promedios al cierre de cada ejercicio, son los que se detallan a continuación:

Concepto 31/12/2017 31/12/2016

En pesos

BCRA cuenta corriente 505.116 444.683

BCRA cuentas especiales 152.566 125.959

Cuenta corriente otros del país - -

Total computable en pesos 657.682 570.642

En moneda extranjera: Dólares

BCRA cuenta a la vista 22.153 28.593

BCRA cuentas especiales 495 479

Total computable en moneda extranjera (dólares) 22.648 29.072

En moneda extranjera: Euros

Efectivo en empresas transportadoras de caudales

BCRA cuenta a la vista 30 30

Total computable en moneda extranjera (euros) 30 30

14. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la Ley N° 24.485, Decreto Reglamentario (DR) N° 540/95 actualizado por los DR Nros. 1292/96 y 1127/98 y Comunicación "A" 2.337 y complementarias del BCRA.

El Sistema es limitado, obligatorio y oneroso; se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósito establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado, intereses, actualizaciones -por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER"- y las diferencias de cotización, según correspondan, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder -por esos conceptos- de 450.

En las cuentas e imposiciones constituidas a nombre de dos o más personas, el límite de la garantía será de 450, cualquiera sea el número de personas titulares, distribuyéndose proporcionalmente el monto de la garantía que corresponda entre los titulares.

El total garantizado a una persona determinada, por acumulación de cuentas y depósitos alcanzados por la cobertura, según lo previsto precedentemente, no podrá superar el límite de 450.

15. EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) El Directorio de la Entidad, en su reunión de fecha 3 de mayo de 2.010, aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, computables como Patrimonio Neto Complementario, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 17.811 y concordantes y la Comunicación A 4782 del BCRA. Con fecha 13 de julio de 2.010 el BCRA concluyó en que no existían observaciones que formular por lo que la Obligación Negociable Subordinada pueda ser considerada en la integración de Capitales Mínimos como Patrimonio Neto Complementario. Las Calificadoras de Riesgo Standard & Poor's y Evaluadora Latinoamericana S.A., respectivamente han calificado a la Primera Serie de Obligaciones Negociables Subordinadas por hasta pesos diez millones, BBB y BBB+. Con fecha 11 de agosto de 2.010 la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó la cotización de las Obligaciones Negociables Subordinadas del Banco Municipal de Rosario en esa Institución.

El monto total emitido es de V\$N 15.000, divididos en dos series, la primera por un importe de V\$N de 10.000 y la segunda de V\$N 5.000. Con fechas 23 de agosto y 17 de setiembre de 2.010 se colocó e integró la totalidad de ambas series.

El plazo de las ONS es de siete años desde la fecha de emisión con dos de gracia en el pago de capital y cinco cuotas anuales a partir del tercer año (plazo promedio cinco años), cancelables anticipadamente conforme la normativa del BCRA. Consecuentemente, la amortización del capital de la Primera y Segunda Series será en 5 cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 23 de agosto de 2.013 y 17 de setiembre de 2.013, respectivamente.

Los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Subordinadas, fueron destinados a incrementar el volumen de operaciones de préstamos para empresas privadas.

Los días 23 de agosto y 17 de setiembre de 2.017, fueron canceladas totalmente las series 2.010, clase 1 y 2 respectivamente.

b) Con fecha 10 de enero de 2.012 el Directorio de la Entidad, aprobó una nueva emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, computables como Patrimonio Neto Complementario, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 17.811 y concordantes y la Comunicación A 4782 del BCRA. Con fecha 17 de abril de 2.012 se recibió nota de la Superintendencia de Entidades Financieras del BCRA donde concluyen en que no existen observaciones que formular para que el Banco Municipal de Rosario en lo que respecta a la integración de Capitales Mínimos, considere como patrimonio neto complementario la emisión de la nueva obligación subordinada, la cual será de V\$N 10.000 en una sola serie. Los fondos serán destinados a incrementar el volumen de operaciones de préstamos para empresas privadas a mediano y largo plazo.

Con fecha 9 de mayo de 2.012 la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de Rosario, autorizó la cotización de las Obligaciones Negociables Subordinadas del Banco Municipal de Rosario en esa Institución.

Con fecha 28 de mayo de 2.012 se realizó la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables Subordinadas Serie 2.012 por un total de V\$N 10.000.- (100%) del monto emitido con un interés a Tasa Badlar promedio publicada por el BCRA más 375 puntos básicos adicionales.

Al 31 de diciembre de 2.017, el saldo de la Serie 2.012 asciende a 4.094, compuesto de la siguiente manera: 4.000 de capital y 94 de intereses devengados.

16. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

En cumplimiento de las normas emitidas por el BCRA, la Entidad deberá transferir a la reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio, más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Carta Orgánica del Banco Municipal de Rosario, el remanente de las utilidades líquidas y realizadas al cierre del ejercicio, en caso de existir, debe ser capitalizado.

17. CONTRATO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Conforme lo establecen el Decreto Nro. 2115/09, la Resolución Nro. 43 de fecha 27 de enero de 2.010 del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe y el Convenio de Vinculación del 29 de octubre de 2.009, entre el Banco Municipal de Rosario y la Provincia de Santa Fe, la Entidad es la única autorizada para la recepción, administración y gestión de los depósitos judiciales correspondientes a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario.

En este sentido, desde el día 1° de febrero de 2.010 el Banco interviene plenamente y en todas la modalidades de la operatoria propia de la administración de los fondos judiciales y a partir del 2 de julio de 2.010 la Entidad comenzó a recibir la transferencia por parte del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de los saldos de las cuentas judiciales a la vista, plazo fijo y títulos públicos, proceso que ha finalizado durante el mes de abril del 2.011.

El plazo del contrato original era de cinco (5) años, prorrogable bajo ciertas circunstancias, por lo que en fecha 1° de julio de 2.014 el Banco manifestó su intención de ejercer el derecho de prórroga, lo cual fue aprobado según Resolución Nro. 408 de fecha 23 de julio de 2.014 del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe. Dicha prórroga comienza a regir a partir del 29 de octubre de 2.014, operando su

vencimiento el 28 de octubre de 2.019.

Al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016, el total de los depósitos judiciales administrados por el Banco Municipal de Rosario asciende a 1.631.448 y 1.332.222 respectivamente.

18. PLAN DE NEGOCIOS, PRUEBAS DE ESTRÉS Y AUTOEVALUACIÓN DE CAPITAL

Con fecha 24 de febrero de 2.017 la Entidad presentó al BCRA el Régimen Informativo denominado "Plan de Negocios y Proyecciones 2.017-2.018" (según lo normado por las Comunicaciones "A" 6.133 y 6.179) correspondiente al período comprendido entre el 31 de diciembre de 2.016 y el 31 de diciembre de 2.018: Apartado I Plan de Negocios, Apartado II Supuestos de Proyección, Apartado III con las proyecciones del Estado Patrimonial, de Resultados y de Relaciones Técnicas de Capitales Mínimos, Efectivo Mínimo, Activos Inmovilizados y Posición Global de Moneda Extranjera.

Con fecha 31 de marzo de 2.017 se presentó, de ese mismo régimen, el Apartado IV Pruebas de Estrés y Apartado V Informe de Autoevaluación de Capital.

Al 31 de diciembre de 2.017, en cuanto a la rentabilidad la Entidad registró un resultado final de 90.366 cuando el proyectado era de 75.820, lo que representa un rendimiento sobre el capital del 26,99% versus 21,69% proyectado. Y en cuanto a la solvencia, la posición de capitales mínimos registró un valor de 132.443 con un margen del 52% por encima de la exigencia normativa versus 95.681 con el 35% de posición proyectada.

19. DISCIPLINA DE MERCADO

Con fecha 17 de noviembre de 2.017 se realizó la presentación correspondiente a la información cuantitativa del tercer trimestre del año 2.017. La mencionada presentación fue realizada a través de la publicación en la página web de la Entidad www.bmros.com.ar, en la sección "Disciplina de Mercado". De esta forma se da cumplimiento, una vez más, a lo requerido por la Comunicación "A" 5.394 "Disciplina de Mercado, Requisitos Mínimos de Divulgación".

20. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV)

En función a la operatoria desarrollada actualmente, y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución General 622 de la CNV, la entidad se encuentra inscripta ante dicho Organismo en la categoría Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Propio bajo el N° de matrícula 349 según resolución de CNV del 22 de setiembre de 2.014.

A continuación se detalla el cumplimiento de la entidad con relación al patrimonio neto mínimo y la contrapartida en activos elegibles:

31/12/2017

1. Patrimonio Neto Mínimo:

Exigencia para actuar como Agente de Liquidación y Compensación y

Agente de Negociación - Propio 3.500

Patrimonio neto s/ Estados Contables 429.307

Exceso de integración del patrimonio neto mínimo 425.807

2. Contrapartida Mínima e Integración:

Contrapartida mínima exigida 1.750

Contrapartida mínima integrada a través de activos elegibles: 377.826

Activos disponibles en pesos y en otras monedas [rubro Disponibilidades]:

en cuentas abiertas en el BCRA 377.826

- en cuentas a la vista en bancos locales y en bancos del exterior
- en subcuentas comitentes abiertas en Agente de Depósito Colectivo

Activos en instrumentos locales [Anexo A]:

- títulos públicos nacionales con negociación secundaria (*)
- títulos emitidos por el BCRA con negociación secundaria
- acciones que conforman el Índice Merval 25

Exceso de integración de la contrapartida **376.076**

(*) Valuación: Valor de cotización al cierre.

21. CONCILIACIÓN DE SALDOS CON EL MARCO CONTABLE PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF

A fin de alinearse con los estándares contables globales, con fecha 12 de febrero de 2.014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5.541 mediante la cual establece los lineamientos generales para el proceso de convergencia hacia las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, I.A.S.B.), para la confección de los Estados Contables de las Entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1º de enero de 2.018 y para los períodos intermedios correspondientes a los referidos ejercicios.

En ese marco normativo, la Entidad se encuentra en etapa de implementación del mencionado proceso, a los fines de comenzar a registrar oportunamente sus operaciones y variaciones patrimoniales.

Con fecha 30 de marzo de 2.015, la Entidad presentó su propio Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF ante el BCRA, conforme a lo requerido por la Comunicación "A" 5.635, el cual fue aprobado por el Directorio, mediante Acta Nº 4.824 del 16 de marzo de 2.015.

El 30 de setiembre de 2.015, 31 de marzo de 2.016 y 30 de setiembre 2.016, se presentaron los Reportes Periódicos Semestrales, que contenían los avances, modificaciones y/o desvíos del Plan de Implementación, junto con el "Informe Especial de Auditoría Interna sobre el grado de avance del Plan de Implementación para la Convergencia hacia las NIIF".

Adicionalmente, y en función de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 5844, se presentaron los Regímenes Informativos de "Conciliación de Activos y Pasivos por aplicación de NIIF".

De acuerdo con lo requerido por el BCRA mediante comunicación "A" 6.206, a continuación se expone la conciliación de saldos al 31 de diciembre de 2.017, considerando el marco contable para la convergencia hacia las NIIF dispuesto por la mencionada comunicación.

Las partidas y cifras incluidas en esta conciliación podrían modificarse hasta la fecha de preparación de los primeros estados contables anuales de acuerdo con las NIIF, en la medida en que: i) se emitan nuevas normas o se modifiquen las actuales; ii) se opte por cambiar la elección de alguna de las exenciones previstas en la NIIF 1; y/o iii) la Entidad efectúe cálculos y ajustes con mayor precisión que los realizados a efectos de esta conciliación.

Consecuentemente, las partidas y cifras expuestas a continuación sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF, con el alcance definido por el BCRA en la Comunicación "A" 6.114 y en las que pueda emitir hasta dicha fecha.

Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

correspondientes al semestre terminado el 31/12/2017 - Nivel INDIVIDUAL

Rubros BCRA Ajuste NIIF Saldo NIIF

Activo

Disponibilidades 980.098 0 980.098

Títulos públicos y privados 1.613.082 -227.589 1.385.493

Préstamos 3.103.733 7.295 3.111.028

Otros créditos por intermediación financiera 671.751 -24.524 647.227

Créditos por arrendamientos financieros 31.095 31.095

Participaciones en otras sociedades 115.225 -99.043 16.182

Créditos diversos 76.245 -1.276 74.969

Bienes de uso 53.105 212.073 265.178

Bienes diversos 9.737 -23 9.714

Bienes intangibles 51.333 -2.254 49.079

Partidas pendientes de imputación 66 66

Otros activos

-Otros activos según NIIF 10

-Total del Activo 6.705.470 -135.341 6.570.129

Pasivo

Depósitos 5.659.904 5.659.904

Otras obligaciones por intermediación financiera 473.708 -354.477 119.231

Obligaciones diversas 119.311 100.992 220.303

Previsiones 7.005 30.988 37.993

Obligaciones subordinadas 4.094 -73 4.021

Partidas pendientes de imputación 12.141 12.141

Participación de terceros

-Otros pasivos

-Otros pasivos según NIIF 10

-Total del Pasivo 6.276.163 -222.570 6.053.593

Rubros BCRA Ajuste NIIF Ajuste NIIF Saldo NIIF

1ra vez

PN atribuible a los propietarios

de la controladora 429.307 92.589 -5.360 516.536

Capital, Aportes y Reservas 148.902 148.902

Otros resultados integrales

-Resultados no asignados 280.405 92.589 5.360 367.634

PN atribuible a participaciones no controladoras

-

-Rubros BCRA Ajuste NIIF Saldo NIIF

Resultado Neto del Período 90.367 -5.360 85.007

Ingresos Financieros 1.048.752 27.102 1.075.854

Egresos Financieros -318.836 -75 -318.911

Cargo por incobrabilidad -36.849 -36.849

Ingresos por servicios 300.881 -26.626 274.255

Egresos por servicios -140.453 17.710 -122.743

Gastos de administración -765.343 -15.061 -780.404

Otros 22.055 -12.855 9.200

Impuesto a las ganancias -19.840 4.445 -15.395

Otro resultado integral

Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por

planes de beneficios definidos post empleo

-Resultado integral total del período 85.007

Resultado integral total atribuible a:

Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante 85.007

Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes

-

Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

correspondientes al semestre terminado el 31/12/2017 - Nivel CONSOLIDADO

Rubros BCRA Ajuste NIIF Saldo NIIF

Activo

Disponibilidades 980.098 2.676 982.774

Títulos públicos y privados 1.613.082 -214.648 1.398.434

Préstamos 3.103.733 7.295 3.111.028

Otros créditos por intermediación financiera 671.751 -23.636 648.115

Créditos por arrendamientos financieros 31.095 - 31.095

Participaciones en otras sociedades 115.225 -115.225 -

Créditos diversos 76.245 5.920 82.165

Bienes de uso 53.105 212.192 265.297

Bienes diversos 9.737 -23 9.714

Bienes intangibles 51.333 -2.245 49.088

Partidas pendientes de imputación 66 - 66

Otros activos - - -

Otros activos según NIIF 10 - - -

Total del Activo 6.705.470 -127.694 6.577.776

Pasivo

Depósitos 5.659.904 - 5.659.904

Otras obligaciones por intermediación financiera 473.708 -354.477 119.231

Obligaciones diversas 119.311 105.783 225.094

Previsiones 7.005 30.988 37.993

Obligaciones subordinadas 4.094 -73 4.021

Partidas pendientes de imputación 12.141 - 12.141

Participación de terceros - - -

Otros pasivos - - -

Otros pasivos según NIIF 10 - - -

Total del Pasivo 6.276.163 -217.779 6.058.384

Rubros BCRA Ajuste NIIF Ajuste NIIF Saldo NIIF

1ra vez

PN atribuible a los propietarios

de la controladora 429.307 92.589 -5.360 516.536

Capital, Aportes y Reservas 148.902 - - 148.902

Otros resultados integrales - - - -

Resultados no asignados 280.405 92.589 -5.360 367.634

PN atribuible a participaciones no controladoras - - - 2.856

Rubros BCRA Ajuste NIIF Saldo NIIF

Resultado Neto del Período 90.367 -5.360 85.007

Ingresos Financieros 1.048.752 27.102 1.075.854

Egresos Financieros -318.836 -75 -318.911

Cargo por incobrabilidad -36.849 - -36.849

Ingresos por servicios 300.881 13.100 313.981

Egresos por servicios -140.453 17.710 -122.743

Gastos de administración -765.343 -44.362 -809.705

Otros 22.055 -19.631 2.424

Impuesto a las ganancias -19.840 796 -19.044

Otro resultado integral

Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por

planes de beneficios definidos post empleo - -

Resultado integral total del período - 85.007

Resultado integral total atribuible a:

Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante 85.007

Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes -

a) Clasificación de Activos Financieros

A efectos de la presente conciliación, los activos financieros se han clasificado según se midan posteriormente a costo amortizado o a valor razonable sobre la base:

del modelo de negocio de la entidad para gestionar los mismos, y

de las características de sus flujos de efectivo contractuales.

La Entidad mantiene un modelo de negocio cuyas principales características que condicionan la clasificación y medición de los activos financieros alcanzados por NIIF 9 "Instrumentos Financieros - Reconocimiento y Medición", son:

(i) Préstamos: Se mantienen hasta su vencimiento.

(ii) Créditos por Arrendamientos financieros: Se mantienen hasta su vencimiento.

(iii) Títulos públicos y privados con y sin cotización: No se realizan operaciones de negociación de títulos a modo de trading, se mantienen hasta el vencimiento.

(iv) Otros activos financieros alcanzados por NIIF 9 (Títulos de Deuda de Fideicomisos Financieros, Underwriting, Obligaciones Negociables compradas, etc.): Se mantienen hasta su vencimiento.

Teniendo en cuenta que el criterio de medición de los activos financieros cuyos flujos de fondos pagan principal e interés, dependerán del modelo de negocio en el que se encuentran inmersos, resulta aplicable a estos activos financieros el criterio de Costo Amortizado con utilización del método de la tasa efectiva.

Para el caso de activos financieros cuyos flujos de fondos no paguen solo principal e interés, el criterio de medición es valor razonable. Resultan alcanzados por esta consideración:

(i) Participaciones en sociedades no controladas.

(ii) Instrumentos financieros derivados (comprendidos en el rubro Otros créditos por intermediación financiera).

En los casos que la tasa contractual de cada asistencia reúna la característica de subsidiada, la Entidad ha reconocido como tasa de mercado, una tasa de la misma Entidad aplicable a línea de similares características.

b) Transferencia de Activos Financieros

De acuerdo a su modelo de negocio, el Banco Municipal de Rosario mantiene sus activos financieros hasta el vencimiento y, por lo tanto, no existen activos financieros transferidos como así tampoco pasivos asociados. De la misma manera, tampoco resulta de aplicación el concepto de implicación continuada en activos dados de baja en cuentas.

c) Información respecto de Subsidiarias

El Banco Municipal de Rosario no efectúa consolidación con su subsidiaria BMR Mandatos y Negocios S.A. en sus Estados Contables de acuerdo a lo especificado en la Nota Nº 8.

Sin embargo, a los efectos de la presente nota y de acuerdo con las disposiciones de la NIIF 10 sí se la ha incorporado en el cuadro de conciliación por poseer control accionario de la misma.

d) Deterioro de valor de activos financieros medidos al costo amortizado. Modelo de cálculo.

Según Comunicación "A" 6.114, para la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF no se considera el efecto en materia de deterioro de valor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros". Por lo tanto, respecto de las provisiones por riesgo de incobrabilidad, continúan vigentes las normas sobre 'Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad'.

e) Revaluación Bienes de Uso y Bienes Diversos

A los fines de esta conciliación la Entidad ha adoptado el modelo de revalúo previsto en la NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo" para el único Inmueble reconocido como bien de uso en su balance de publicación. Para tal fin fueron contratados los servicios de un profesional independiente. La revaluación de la clase Inmuebles del rubro Bienes de Uso tuvo un alcance del 100%.

El resto de las clases de Bienes de Uso no han sido revaluados.

El Banco no ha revaluado los inmuebles reconocidos en el rubro Bienes Diversos que califican como propiedades de inversión, dada su muy escasa significatividad dentro de los estados financieros.

El resto de las clases de bienes diversos no han sido revaluados.

f) Activos y pasivos financieros medidos a valor razonable

(i) Disponibilidades, Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

El valor razonable del rubro Disponibilidades y de otros activos financieros registrados en el rubro Otros créditos por intermediación financiera que, por sus características, no devengan interés se ha asimilado a su valor en libros, por tratarse de saldos a corto plazo.

(ii) Participaciones en otras sociedades no controladas:

El valor razonable de este tipo de participaciones es estimado utilizando valoración mediante técnicas en las que se utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (nivel 3).

El proceso de valoración se ha realizado de acuerdo con la metodología indicada en los puntos (ii) y (iii) del inciso h) de la Nota Nº 2.

No hay evidencia de la existencia de los indicadores especificados en apartado B.5.2.4 de la NIIF 9 que determinen que dicha medición no sea una medida de valor razonable.

Las propias limitaciones del modelo de valoración desarrollado y las posibles inexactitudes en las hipótesis y parámetros exigidos pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de estos activos no coincida exactamente con el precio al que el activo podría ser entregado o liquidado en la fecha de su valoración.

22. CAPITALIZACIÓN

Mediante Ordenanza Nº 9.689 del Concejo Municipal de Rosario del 22 de diciembre de 2.016, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a

celebrar con la Secretaría de Estado de la Energía de la Provincia de Santa Fe y el Banco Municipal de Rosario una Adenda al convenio autorizado oportunamente mediante Ordenanza N° 9.358/14, de aporte financiero reembolsable por la suma de hasta \$ 10.000 (pesos diez millones) a ser destinado por el Departamento Ejecutivo Municipal como aporte de capital a la Entidad, con destino a una línea de financiación de proyectos productivos relacionados con energías renovables dentro de la Provincia de Santa Fe.

El 29 de mayo de 2.017, la Municipalidad de Rosario procedió a la integración del mencionado importe.

23. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016, la Entidad no registra posiciones en instrumentos financieros derivados.

Al 31 de diciembre de 2.016 se registraron resultados por 32 (ganancia), que se encuentran imputados en el rubro "Ingresos financieros - Otros".

24. COMPRA DE CARTERA SIN RECURSO

En oportunidad de concebirse el aplicativo informático que soporta esta operatoria crediticia, se adoptó el criterio de registrar contablemente los importes correspondientes al mayor valor pagado a los cedentes sobre el capital de la deuda comprada en el rubro Créditos, figurando en los registros operativos como ajuste de capital de los deudores cedidos. Teniendo en cuenta el volumen operado de este producto, se realizó un replanteo de la operatoria, habiéndose llegado a la conclusión de que es más apropiado desde el punto de vista contable e informativo exponer dicho mayor valor en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera. En ese sentido, se solicitó al proveedor del Core Bancario de la entidad las modificaciones necesarias en el aplicativo, que permitan darle este nuevo tratamiento a la administración de esta cartera, habiéndose realizado el cambio contable del stock a partir del balance cerrado el 31/07/2017.

El mencionado cambio de exposición no modifica la situación patrimonial ni los resultados del Banco, representando este producto un 4% del total de la cartera de préstamos de la entidad.

25. POLÍTICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGO

La Entidad tiene implementada una Política Integral de Gestión de Riesgos, cuyo objetivo es establecer los principios generales para esta gestión, las áreas e instancias involucradas como así también las políticas específicas para cada tipo de riesgo. Dicha política concentra en un único marco, denominado "Manual de Gestión del Riesgo" todas las políticas de riesgos emitidas por el Directorio, describiendo:

- a) La estrategia de la Alta Dirección.
- b) La estructura organizacional
- c) La definición de la tolerancia al riesgo.
- d) Los roles y responsabilidades de los sectores involucrados.
- e) Herramientas de gestión y sistemas de seguimiento
- f) Planes de contingencia de cada riesgo.

El mencionado manual contiene el detalle de las políticas para la gestión y el control de los siguientes Riesgos:

- a) Crédito
- b) Contraparte
- c) Residuales
- d) Liquidez
- e) Mercado
- f) Tasa de Interés

- g) Operacional
- h) Concentración
- i) Reputacional
- j) Titulización
- k) Estratégico

Asimismo se encuentran descriptas en el mencionado Manual las Políticas y Estrategias para la realización de Pruebas de Estrés, el modelo de informe de autoevaluación del capital, los sistemas de información que se utilizan para la gestión de riesgos y los planes de contingencia necesarios.

La gestión integral del riesgo en la Entidad se encuentra sustentada en cuatro pilares que constituyen principios generales, subyacentes tanto de la normativa emitida por el BCRA como de los lineamientos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea:

- a) Independencia en las funciones de gestión y control
- b) Integración de riesgos y visión global
- c) Definición de estrategia de gestión y apetito al riesgo
- d) Adecuación del capital en relación con el perfil de riesgo

A la fecha se encuentran publicados los lineamientos generales, políticas y estrategias para la gestión del riesgo de crédito, y su correspondiente riesgo de contraparte y riesgos residuales, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo operacional, riesgo reputacional, riesgo de titulización, riesgo de concentración, riesgo reputacional, riesgo estratégico, pruebas de estrés, autoevaluación del capital, sistemas de información y planes de contingencia de los riesgos. Asimismo, se encuentran publicados los procedimientos para la gestión del riesgo operacional, riesgo de crédito y para la realización de pruebas de estrés, riesgo de mercado, de tasa, titulización, concentración, reputacional y estratégico. En particular cada uno de los riesgos amerita el siguiente comentario:

Riesgo de crédito

El “Manual de Procedimientos de Créditos”, contempla la fijación de límites crediticios a través del Comité de Créditos y establece aspectos referidos a definiciones y políticas de crédito, segmentación de la cartera, responsabilidades funcionales, atribuciones crediticias, responsabilidades crediticias, organismos de decisión crediticia, evaluación y administración del riesgo de créditos de consumo y de empresas y la clasificación y control de los activos de riesgo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comunicación “A” 5.398.

A su vez este manual define los procedimientos a seguir para cumplir con las Normas de Clasificación y Previsionamiento del BCRA, cuyo alcance comprende la definición de un modelo de clasificación, las normas de provisionamiento aplicables a la cartera activa de la Entidad y los procedimientos de recopilación y análisis de la documentación que soportan la opinión de Riesgo Crediticio acerca de la situación de los clientes acorde a la normativa vigente.

El Banco tiene en vigencia normas que regulan las condiciones y formas de fijar los márgenes crediticios, así como los procedimientos específicos a seguir para autorizar los excesos que se produzcan sobre márgenes para giro en descubiertos y descuento de cheques. A tal fin se cuenta con un aplicativo informático que controla, al momento de grabar la operación crediticia o la autorización para el giro en descubierto, si la misma cuenta con margen asignado, de lo contrario no permite su efectivización. Asimismo controla si los montos se encuentran dentro de los márgenes vigentes y, en caso de excesos, requiere la intervención de supervisor/es. Adicionalmente, en forma periódica, la Gerencia de Riesgo de Créditos eleva un informe con los excesos producidos, el/los funcionario/os que autorizó/aron y las gestiones que se están realizando para su regularización. El Comité de Créditos toma conocimiento de los excesos producidos y autorizados, conforme a las Normas vigentes y ordena y controla la regularización de aquellos en los que se haya detectado su apartamiento.

Riesgo de liquidez

El Manual referido a este riesgo define a la liquidez como la capacidad de las instituciones financieras de fondear incrementos de los activos y cumplir con las obligaciones a medida que estas se hacen exigibles sin incurrir en pérdidas significativas. Resaltando como riesgo de liquidez la incapacidad de la entidad de cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados o inesperados, corrientes y futuros y con las garantías sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera.

En el marco de dicho manual, durante el ejercicio 2.017 se realizaron los análisis y presentación de informes elevados en oportunidad de realizarse las reuniones del Comité de Liquidez y del Comité de Gestión Administrativa, incluyendo las variables más relevantes referidas a la evolución de las disponibilidades, préstamos, depósitos e inversiones transitorias. En relación a la periodicidad de las reuniones, el Comité de Liquidez se reúne con periodicidad semanal. Cabe destacar que consecuencia de que la Entidad mantiene la administración de los depósitos

judiciales de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario, registra significativos excesos en sus posiciones de liquidez, ya que, la estabilidad de estos depósitos, permitieron adoptar una política de colocación de fondos excedentes en instrumentos de mayor plazo y bajo riesgo (Letras del BCRA, Fideicomisos Financieros, etc.).

Mensualmente se eleva al Comité de Gestión de Riesgos informes de tolerancia al riesgo de liquidez y se analizan los umbrales fijados con motivo de la realización de las pruebas de estrés correspondientes, y trimestralmente el Departamento de Información y Análisis de Riesgos Integrales elabora el informe de liquidez con la evolución de las captaciones, y la comparación de ciertos indicadores con el sistema Financiero.

Además, desde comienzos del año 2.017, se discontinuó el envío al BCRA de los regímenes informativos “Ratio de cobertura de liquidez” -o LCR por sus siglas en inglés-, “Medición y seguimiento del riesgo de liquidez” y “Herramientas de Seguimiento del Riesgo de Liquidez, por no resultar obligatorio para la Entidad

Riesgo de mercado

La Entidad define al Riesgo de Mercado como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos. Este riesgo tiene dos componentes a saber:

a) Riesgo inherente a los instrumentos financieros cuyo valor depende de las tasas de interés y demás instrumentos financieros, registrados en la cartera de negociación y

b) Riesgo de moneda a través de posiciones dentro y fuera del balance.

Durante el año 2.017, la entidad realizó operaciones en cartera de negociación que resultaron poco significativas

En cuanto al riesgo de mercado asumido por el Banco, desde el mes de Agosto de 2016, la entidad determina esta exigencia solo en función a sus posiciones en moneda extranjera. Esto es consecuencia de la definición de no mantener inversiones financieras en cartera de negociación, salvo cuestiones de excepción, razón por la cual, la Entidad mantiene todos estos instrumentos hasta su vencimiento. A los efectos de controlar este riesgo mensualmente se eleva al Comité de Gestión de Riesgos informes referidos al nivel de exigencia del riesgo de mercado.

Riesgo de tasa de interés

La entidad cuenta en sus fuentes de financiación con un caudal de depósitos entre los que se encuentran los judiciales sin cargo por tasa de interés, destacándose una ventaja comparable con el resto del sistema. Cabe acotar que los citados depósitos presentan por su definición un comportamiento más estable que los privados, lo cual facilita la cobertura de los eventuales cambios en las tasas de fondeo.

La Gerencia de Finanzas procede a su análisis y de corresponder adopta medidas considerando a tal fin diversos factores tales como las condiciones del mercado y/o la complejidad y variedad de las operaciones.

El citado análisis se presenta al Comité de Liquidez para su toma de conocimiento de estas situaciones analizando el impacto en la exposición a riesgo y posterior recomendación al Directorio, en casos de corresponder para la adecuación de las políticas o límites, que permitan cumplir con los objetivos referidos al manejo de activos y pasivos, fijados por el citado Órgano.

Riesgo operacional

La Entidad cuenta con un Sistema de Gestión del Riesgo Operacional que comprende los lineamientos, la estructura, los procedimientos y el soporte metodológico para su administración.

En ese marco, ha definido al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que hayan sido producto de eventos externos.

Comprende al riesgo legal, entendido como la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole, por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales que pueden verificarse en forma endógena o exógena a la entidad.

Asimismo incluye al riesgo tecnológico, referido al grado de exposición a riesgos inherentes a los sistemas de información, de la tecnología informática y sus recursos asociados.

En el marco de la gestión, y con el propósito de orientarla a las necesidades del negocio, se conformó la programación del trabajo del ejercicio en base al mapa de procesos de la Entidad, y fijando el orden de abordaje de los procesos que lo componen en función de su vinculación con el plan de negocios vigente. Conforme a dicha programación, se desarrolló el cronograma de talleres de autoevaluación de riesgos operacionales con la participación de dueños y referentes de procesos y su tecnología asociada, alimentando las matrices respectivas y acordando los planes de tratamiento para aquellos riesgos mapeados que superaban el margen de tolerancia vigente. Se cuenta con una herramienta informática para la Gestión del Riesgo Operacional, Global Risk, fundamental para el soporte de la gestión de este riesgo, a la que se incorporó durante este ejercicio la metodología de encuestas para la evaluación de riesgos de los activos tecnológicos.

Al mismo tiempo se continuó conformando, de acuerdo a la normativa vigente, la Base de Eventos de Pérdida de Riesgo Operacional. A partir de la cual se analizaron periódicamente los eventos registrados, incorporando su análisis a las matrices de riesgos correspondientes para de su tratamiento y prevención. Asimismo, y en base a los eventos registrados, se realizaron los cálculos de capital por Riesgo Operacional conforme a la normativa vigente. Como así también se continuó la tarea de registración de incidentes y el monitoreo de indicadores de riesgos.

Se destaca que, durante el año 2.017 y en cumplimiento del plan delineado oportunamente, se realizaron los análisis de todos los procesos de negocio y soporte contenidos en el mapa vigente en base a la metodología integrada de riesgo de RO-IT lo cual permite darle a este último la visión del negocio.

Riesgo Reputacional

El Banco Municipal ha definido a este riesgo como aquel asociado a una percepción negativa sobre la Entidad por parte de diferentes Grupos de Interés relevantes que afecte adversamente la capacidad de la misma para mantener las relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo. Dicha percepción negativa es el resultado de lo que hace la Entidad y lo que trasciende de la Entidad.

En su Código de Gobierno Organizacional, establece que persigue como objetivo la formalización de las prácticas de negocios basadas en estrictos estándares de control interno, de ética y transparencia, de manera de crear y conservar valor para el Banco, el Gobierno Municipal y Provincial, Directores, Gerentes, responsables, empleados, colaboradores, proveedores, clientes y miembros del Poder Judicial y profesionales relacionados al Banco, respetando los estándares establecidos por los Organismos de Control tales como BCRA y AFIP, entre otros, además de Calificadoras de Riesgo y Sindicatos (en especial la Asociación Bancaria y el Sindicato de Trabajadores Municipales).

El Directorio ha conferido status de “Alta Relevancia” al riesgo de reputación magnificando su eventual efecto al tratarse de una Entidad pública de carácter local expuesta permanentemente a la evaluación pública.

Durante el año 2.017 se aplicó el modelo metodológico desarrollado para la identificación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo, así como también su sistema de información. Se incorporó el análisis predictivo mediante el mapeo de riesgos reputacionales en el marco de los talleres de autoevaluación de los procesos, logrando así la conformación de matrices por grupos de interés. Asimismo se registraron incidentes y se revisaron periódicamente los indicadores que conforman el esquema de monitoreo de Riesgo Reputacional.

Acompañando este proceso y a modo de refuerzo de la cultura organizacional en materia de riesgos, se efectuó una capacitación con foco en la Reputación Organizacional y el Riesgo Reputacional, la cual se desarrolló bajo la modalidad presencial para Directores, funcionarios y referentes de grupos de interés, completándose con una versión WEB a los efectos extender su alcance llegando así a la primera línea de defensa, o sea las áreas operativas y sucursales. Incluyó una evaluación con devolución individual de resultados e incentivos a los mejores promedios.

Asimismo, se realizó el cálculo de la exigencia de capital por Riesgo Reputacional conforme a la metodología desarrollada a tales efectos.

Riesgo Estratégico

Se define al Riesgo Estratégico, como el riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos u otras funciones que respaldan esa estrategia, la que es definida en el Plan de Negocios que anualmente confecciona la Entidad y que remite al BCRA.

En este proceso participa activamente el Directorio y la Alta Gerencia de la Entidad para la determinación de una serie de premisas de crecimiento (tanto en valores monetarios como absolutos y rendimientos (tasas de interés aplicadas a los distintos tipo de operación y comisiones) de los distintos servicios financieros, en la determinación de segmentos de mercados, calidad de cartera esperada, inversiones a realizar y expansión de localizaciones entre otras.

En consecuencia, el Plan de Negocios, junto con las Pruebas de Estrés y el Informe de Autoevaluación de Capital constituyen herramientas indispensables para determinar necesidades de capital adicional ante la aparición de escenarios adversos que no permiten llevar adelante la estrategia adoptada. Durante el año 2017 se elaboraron indicadores de monitoreo para medir la evolución de este riesgo. Los mismos están relacionados con el cumplimiento de las metas de captación y colocación y con el cumplimiento de variables del resultado, definidas en el Plan de Negocios y Proyecciones de la Entidad.

Autoevaluación de Capital

En el marco de lo requerido por las Comunicaciones “A” 5.398, 5.911 y modificatorias del BCRA y para la presentación de la información al 31 de diciembre de 2.016, la Entidad con la ayuda de consultores externo con colaboradores Internos desarrolló un modelo numérico de cálculo de capital para las carteras de consumo, comercial y comercial en consumo basado en la probabilidad de Default y pérdida esperada derivada , sobre la base de la transición de la situación de los deudores en el período bajo observación. Asimismo, se desarrollaron simulaciones que podrían generar necesidades adicionales de capital por riesgo reputacional y de concentración. Estos modelos permitieron justificar en qué casos la entidad poseía al 31.12.16 necesidades adicionales de capital más allá de las regulatorias.

Sistema de Información

En función de lo establecido por la Comunicación "A" 5.398, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA se adopta un sistema de información que asegure una adecuada gestión de los riesgos.

En tal sentido la entidad ha definido reportes específicos vinculados a esta gestión, cuyo contenido, periodicidad, responsable de la elaboración, destinatario y fuente de la información, se detallan en el capítulo denominado Sistema de Información para la Gestión Integral de Riesgos.

Durante el 2017 se habilitó un sitio compartido con los Directores y Alta Gerencia, en el que se ponen a disposición todos los informes de riesgos y actas de Comité según la periodicidad y frecuencia de elaboración, con el objetivo de mantenerlos informados sobre la gestión

Pruebas de estrés

Consciente de la necesidad de obtener herramientas que brinden información de utilidad sobre efectos adversos, que podrían derivar de situaciones de crisis en los mercados, ajustándose a los requerimientos del BCRA y en línea con las buenas prácticas del mercado, la Entidad, ha incorporado la ejecución de pruebas de estrés que permiten conocer los efectos sobre las proyecciones del negocio ante alteraciones macroeconómicas, de alto impacto y posible ocurrencia sobre parámetros representativos de los riesgos asumidos. Este programa pretende estimar el comportamiento de ciertas variables en situaciones económicas desfavorables.

A partir de los resultados de estos estudios, se han estresado y proyectado las distintas variables económicas involucradas en las pruebas de estrés, las cuales se realizan en base a dos tipos de escenarios:

a) Escenarios hipotéticos

b) Escenarios históricos

A efectos de analizar los resultados de las pruebas de estrés, se revisaron distintas variables de gestión que se utilizarán como base para la determinación de planes de acción y medidas de mitigación de riesgo. En este sentido, los reportes con los resultados de las pruebas de estrés, incluyen información acerca de:

a) Estado de situación patrimonial

b) Estado de resultados

c) Requerimiento de capital mínimo y control de suficiencia de la RPC

d) Determinación de impactos sobre el Capital Económico

e) Situación de liquidez

f) Límites y umbrales de riesgo

Estos resultados serán utilizados como input para la determinación de las necesidades de capital adicional, y para la toma de decisiones relacionadas con la Gestión Integral de Riesgos implementada dentro de la Entidad.

Límites y umbrales

La entidad ha definido un programa de límites y umbrales apropiados para seguir y controlar todos los riesgos significativos. En este sentido, la exposición al riesgo deberá mantenerse dentro de límites aceptables y estar adecuadamente cubierta con provisiones contables y capital, según corresponda.

Los límites y umbrales aprobados por el Directorio son los siguientes:

26. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

La Entidad tiene por objeto actuar como Entidad Financiera, en los términos de la Ley de Entidades Financieras, a cuyo fin puede realizar todas las actividades previstas en la Ley N° 21.526 y modificatorias y en la reglamentación aplicable para las Entidades de su categoría. La Municipalidad de la Ciudad de Rosario garantiza todas las operaciones del Banco (Art. 14 de la Carta Orgánica). A su vez, la Entidad confiere a sus depositantes garantías que surgen de la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 24.285, Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos Bancarios. La Entidad procede de acuerdo a lo establecido en las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA en materia de

prevención del lavado de activos de origen delictivo, de otras actividades ilícitas y del financiamiento del terrorismo. La Entidad es una persona jurídica, pública y autárquica, estando como tal exceptuada de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

a) Accionistas y estructura del Directorio y de la Alta Gerencia

El único accionista de la Entidad es la Municipalidad de Rosario. En la nota 8 se indica la sociedad en la cual la Entidad mantiene influencia significativa.

El Directorio es el órgano decisorio que conduce a la Entidad determinando las políticas para su desenvolvimiento interno y externo, y que delega la coordinación con las diferentes gerencias en la Gerencia General. Asimismo, el Directorio es el órgano facultado para organizar, dirigir y administrar a la Entidad, debiendo para ello respetar las atribuciones y límites que fijan las leyes, las normas dictadas por el BCRA y la Carta Orgánica.

El Directorio está compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y dos vocales, designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Concejo Municipal conforme con lo establecido por la Carta Orgánica. Uno de esos vocales será Director Representante del Personal, elegido por los empleados a través del voto directo y secreto y propuesto al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación. Este vocal no podrá ejercer la presidencia del Banco en caso de acefalia. Los miembros del Directorio durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser re-electos.

Los Directores se ajustarán a lo establecido por el BCRA a través de sus normas CREFI - Creación y Funcionamiento de Entidades Financieras.

Según establece el Código de Gobierno Societario, las principales funciones del Directorio y Alta Gerencia, son las siguientes:

Establecer las políticas para cumplir los objetivos organizacionales.

Asegurar que las actividades de la Entidad cumplan con niveles de seguridad, liquidez y solvencia necesarios y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes, protegiendo los intereses de los depositantes.

Definir los marcos para la gestión de los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad.

Disponer, aprobar y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas del Banco, incluida las de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.

Controlar que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

Asumir sus responsabilidades frente al Ejecutivo Municipal y Concejo Municipal, teniendo en cuenta además los intereses de otros terceros relevantes o vinculados por diversos motivos a la actividad del Banco.

Promover la capacitación y desarrollo de los ejecutivos y definir programas de entrenamiento continuo para sus miembros y la Alta Gerencia.

Establecer estándares de desempeño para la Alta Gerencia compatibles con los objetivos y estrategias del Banco.

Mantener reuniones con regularidad con la Gerencia General para revisar las políticas, establecer canales de comunicación y monitorear el cumplimiento de los objetivos del Banco.

Solicitar a los auditores internos informes respecto de los resultados que surjan del monitoreo del control interno.

Ejercer la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los Auditores Externos, previa opinión del Comité de Auditoría.

Verificar que las actividades delegadas en terceros se ajusten a la normativa interna vigente y evaluar el riesgo que supone concentrar actividades en uno o pocos prestadores.

Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno.

Supervisar el cumplimiento a los objetivos estratégicos, políticas y respeto por los valores organizacionales.

Procurar que los objetivos y estándares previstos en el Código de Ética sean adecuadamente difundidos en la organización.

Aprobar el plan de estímulos al personal.

Decidir en todo lo relativo al incumplimiento del Código de Conducta.

A tal efecto, el Directorio ha aprobado los textos de los Códigos de Gobierno Organizacional y de Conducta, que reúne los estándares de conducta profesional y se responsabiliza de que esos objetivos y estándares sean ampliamente difundidos dentro de la Entidad, los que se encuentran en plena vigencia y han sido publicados y puestos en conocimiento de toda la Organización.

Gerencia General

Su misión es ejercer la dirección administrativa, funcional y técnica del Banco, cumpliendo y haciendo cumplir, a las áreas con dependencia jerárquica de ella, los objetivos estratégicos y las políticas establecidas por el Directorio.

Entre las funciones principales del Gerente General se encuentran las de:

Asesorar al Directorio, en todas aquellas cuestiones que hagan a la gestión general de la Entidad.

Representar a la Entidad ante el BCRA en los aspectos que las normas prevén

Controlar la gestión y el cumplimiento de los objetivos del Modelo de Gerenciamiento y Expansión en curso, mientras tenga formalmente vigencia y por ende de los responsables de su ejecución.

Representar al Banco en actos (jurídicos, institucionales, comerciales, etc.) contratos y operaciones ordinarias de su giro.

Asistir a las reuniones del Directorio en carácter de secretario, con voz pero sin voto.

Hacer cumplir todo lo relativo a la administración del Banco de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Carta Orgánica y las que adopte el Directorio o la Presidencia.

Aplicar sanciones disciplinarias al personal e incluso suspenderlo en caso de urgencia, dando cuenta al Directorio por intermedio de la Presidencia.

Resolver directamente operaciones de crédito, dentro de los límites que le fije el Directorio.

Conformación de Comités

En la organización del Banco están en funcionamiento pleno, los siguientes Comités:

Auditoria

Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Tecnología Informática y Sistemas

Gestión de Riesgos

Gestión de Riesgo Operacional

Gestión Administrativa

Liquidez

Créditos

Créditos Junior

Comercial

Relaciones Laborales

Gestión y Mora

Salud y Seguridad

Las misiones y funciones de los mencionados Comités son las descriptas en los apartados siguientes.

Comité de Auditoría

Su misión es realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna, efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos y coordinar las funciones de Control Interno y Externo que interactúan en la Entidad (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Calificadoras de Riesgos, etc.).

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Evaluar periódicamente el funcionamiento de los sistemas de Control Interno definidos en la Entidad.

Efectuar las sugerencias para la mejora de la efectividad de los controles internos.

Procurar que la Alta Gerencia asigne la debida importancia a los procesos de auditoría, utilice las conclusiones de la Auditoría Interna e impulse la regularización de las observaciones.

Proponer programas de entrenamiento para mantener la capacitación profesional de sus miembros.

Asegurar que las funciones de Auditoría Interna y Auditoría Externa tengan acceso irrestricto a todos los sectores y a toda la información de la entidad.

Analizar la contratación de la Auditoría Externa, informando al Directorio su opinión.

Evaluar la labor de la Auditoría Externa, monitoreando que se cumplan los estándares profesionales, proveer los mecanismos para que los informes de los auditores externos no posean limitaciones como consecuencia de que parte de la labor fue desarrollada por otro profesional.

Coordinar los esfuerzos de la Auditoría Interna y Externa.

Mantener un contacto fluido con las auditorías interna y externa y monitorear el cumplimiento de las tareas comprometidas.

Vigilar la independencia de los Auditores Internos respecto de las áreas y procesos controlados por la Auditoría Interna y que el Responsable de la Auditoría Interna no integre la firma de los Auditores Externos.

Tomar conocimiento del planeamiento de la Auditoría Externa y efectuar, en su caso, los comentarios sobre la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar.

Revisar y aprobar el programa de trabajo anual de Auditoría Interna de la Entidad, de acuerdo a lo dispuesto en las Comunicaciones "A" 2.525 y "A" 2.529 y sus complementarias y modificatorias, emitidas por el BCRA.

Vigilar el grado de cumplimiento del plan anual de Auditoría Interna.

Tomar conocimiento y aprobar los informes emitidos por la Auditoría Interna.

Tomar conocimiento de las observaciones detectadas por los auditores interno y externo, sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas.

Efectuar el seguimiento de las acciones correctivas instrumentadas por la Gerencia General, tendientes a regularizar o minimizar las debilidades de control interno detectadas.

Mantener comunicación constante con los funcionarios de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias responsables del control de la Entidad, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en las inspecciones así como el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

Tomar conocimiento de los estados contables anuales, trimestrales y los informes del auditor externo emitidos sobre éstos, así como de toda la información contable relevante.

Revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.

Revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales y accionistas controlantes.

Realizar un control anual acerca de las inhabilidades previstas en el art. 10 de la Ley de Entidades Financieras, respecto de cada funcionario designado, dejando constancia sobre el resultado de dichos procedimientos en el registro correspondiente.

Analizar los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas establecidas por la FACPCE y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional.

Analizar los honorarios facturados por los Auditores Externos, exponiendo separadamente los correspondientes a la auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.

Cumplir con nuevas funciones que sean impuestas por normas emitidas por el BCRA con posterioridad a la aprobación del presente reglamento.

Auditor Externo. El Banco cumple con las disposiciones de la CONAU – Contabilidad y Auditoría, capítulo F – Normas Mínimas sobre Auditorías Externas del BCRA.

Acceso a la Información. El Directorio, a través de la intervención del Comité de Auditoría, tiene la responsabilidad de asegurar que tanto la Auditoría Interna como la Auditoría Externa, tengan acceso irrestricto a todos los sectores y a toda la información de la Entidad.

También debe proveer a todos los requerimientos informativos que tengan origen en cualquiera de los organismos de contralor que supervisan a la Entidad: BCRA, CNV y demás organismos Estatales en el marco de las facultades que a los mismos les acuerdan las leyes del país, provincia o municipio según corresponda.

Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Su misión es coadyuvar a la observancia de las obligaciones emergentes de la normativa aplicable para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, establecidas por el BCRA y la Unidad Información Financiera.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las Políticas y Objetivos fijados por la Dirección aplicables a las temáticas que le son propias, a partir de su revisión periódica; solicitando en caso de corresponder:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con dichas temáticas y/o

los planes de implementación a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente dichas políticas u objetivos.

Asegurar que el cumplimiento se lleve a cabo a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de los recursos necesarios.

Planificar, coordinar, difundir y velar por el cumplimiento de las políticas de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo que haya establecido y aprobado el Directorio, y las que en el futuro establezca y apruebe, en concordancia con las normas del BCRA y la UIF.

Tomar conocimiento de las modificaciones a las normas vigentes y asegurarse que se realicen las actualizaciones y adecuaciones de los manuales de políticas y procedimientos internos en relación con los temas de su competencia.

Asegurar que se coordine con el área de Relaciones Laborales la adopción de un programa formal y permanente de capacitación, entrenamiento y actualización en la materia para sus empleados y la adopción de sistemas adecuados de preselección de personal para asegurar normas estrictas de contratación de empleados.

Entender en la consideración y el relevamiento de las mejores prácticas de mercado relativas a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo e impulsar su aplicación en el Banco.

Analizar los informes sobre operaciones inusuales elevados por el Sector Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo u otros funcionarios del Banco, y disponer la elevación de los reportes a los organismos competentes.

Analizar y resolver los temas propuestos por algún integrante del Comité y que estén vinculados con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Tomar conocimiento y promover el cumplimiento de las medidas correctivas surgidas como consecuencia de los informes de auditoría externa e interna referidos a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Velar por el debido cumplimiento de los deberes de información a las autoridades correspondientes en la materia.

Desarrollar todas aquellas otras funciones que establezcan las normas del BCRA, de la UIF y demás disposiciones aplicables en la materia, incluidas las que se emitan con posterioridad a la aprobación del reglamento.

Comité de Tecnología Informática y Sistemas

Su misión es asegurar que los sistemas de información y tecnologías relacionadas concuerden con las necesidades de negocio de la entidad financiera y estén alineados con los planes estratégicos de la misma.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las Políticas y Objetivos fijados por la Dirección aplicables a las temáticas que le son propias, a partir de su revisión periódica solicitando en caso de corresponder:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con dichas temáticas y/o los planes de implementación a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente dichas políticas u objetivos.

Asegurar que el cumplimiento se lleve a cabo a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de los recursos necesarios.

Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Tecnología Informática.

Contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.

Aprobar el Plan Anual de Sistemas y Tecnología, opinar en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo y evaluarlo en forma periódica (trimestral) revisando su grado de cumplimiento.

Revisar los informes emitidos por las auditorías relacionadas con el ambiente de Tecnología Informática y Sistemas, y velar por la ejecución, por parte de la Gerencia General, de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas.

Mantener una comunicación oportuna con los funcionarios de la Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, en relación con los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la entidad y con el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

Cumplir con nuevas funciones que sean impuestas por normas emitidas por el BCRA con posterioridad a la aprobación del reglamento.

Comité de Gestión de Riesgos

Su misión es entender en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos que pudieran afectar a la Entidad, en particular los de crédito, tasa, mercado, operacional, liquidez, concentración, estratégico, reputacional y titulización.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las objetivos y políticas fijadas por la Dirección, a partir de su revisión periódica y solicitando, en caso de corresponder, lo siguiente:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con los objetivos y políticas fijados por la Dirección y/o

los planes de implementación en los casos en que en forma total o parcial los objetivos y metas determinadas no pueden ser cumplidos adecuadamente.

Asegurar que el cumplimiento de los objetivos y políticas se lleve a cabo a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de los recursos necesarios.

Analizar el monitoreo de los riesgos de la Entidad llevado a cabo por la Gerencia de Riesgos Integrales y Control de Gestión y las demás Gerencias y dependencias de la Entidad, especialmente el riesgo de crédito, operacional, de mercado, de tasa, de liquidez, de concentración, reputacional y de titulización como también de cualquier otro riesgo que se considere significativo por su potencial impacto económico.

Revisar los procesos de identificación de riesgos, reconociendo y entendiendo los riesgos asociados a la operatoria actual y los que puedan surgir de nuevas iniciativas.

Asesorar en el análisis de los riesgos que genera el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos.

Revisar, aprobar y/o recomendar la aprobación por parte del Directorio, de aquellos planes, que exija el BCRA o la normativa interna, que tengan impacto en riesgos y los planes de contingencia de los distintos riesgos.

Realizar el seguimiento de la exposición a los riesgos y el resultado de las decisiones tomadas, asegurando una revisión periódica y objetiva de posiciones de riesgos, así como de eventuales excepciones.

Proponer, a partir de la puesta en funcionamiento de las herramientas de medición, los niveles de tolerancia al riesgo a cubrir con capital para su aprobación por el Directorio.

Revisar periódicamente y aprobar modificaciones a los planes de contingencia frente a eventuales situaciones de estrés de mercado.

Informar a la Dirección acerca de la adecuación de los sistemas y controles de la Entidad para administrar el riesgo.

Comité de Riesgo Operacional

Su misión es generar el marco adecuado para el desarrollo y supervisión de las políticas y objetivos de control de los riesgos operativos del Banco.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las Políticas y Objetivos fijados por la Dirección aplicables a las temáticas que le son propias, a partir de su revisión periódica, solicitando en caso de corresponder:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con dichas temáticas y/o

los planes de implementación a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente dichas políticas u objetivos.

Proponer las políticas y procedimientos de riesgos operativos, para su elevación al Directorio.

Aprobar las metodologías de evaluación, análisis, seguimiento y mitigación de los riesgos operativos.

Aprobar la designación de los “dueños” de procesos, que han de realizar el seguimiento de las acciones de mitigación sobre los riesgos operativos evaluados y ponderados.

Analizar, evaluar y aprobar el informe de Registro de Pérdidas Operativas realizado con la participación de los dueños de procesos.

Comité de Gestión Administrativa

Su misión es dotar a la Entidad de metodologías que contribuyan a incrementar el logro de los objetivos fijados por la dirección de la Entidad, en un marco de excelencia respecto de las actividades de control interno.

El Comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Proponer al Directorio de la Entidad el plan de negocios, presupuestos y estrategias para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

Determinar cambios metodológicos que incrementen la ejecutividad de las tareas y su posterior evaluación.

Proponer cambios operacionales que involucren o requieran de una visión “transfuncional”, con el propósito de incrementar la productividad organizacional y su seguimiento.

Asignar prelación a los proyectos sistémicos de las áreas en cuestión, como paso previo a su aprobación por el Comité de Tecnología y Sistemas.

Seguir el cumplimiento de variables críticas de la entidad, sugiriendo medidas para corregir desvíos.

Analizar los resultados económicos de la Entidad, procurando determinar oportunidades de mejora sobre los mismos

Decidir sobre aspectos administrativos generales tales como compras, dentro de sus facultades - recursos humanos, tecnología del transporte, y también sobre aspectos operativos que correspondan ser analizados y decididos en conjunto.

Tomar decisiones, en los asuntos inherentes a los Comités de reporte directo, para elevarlas a conocimiento y aprobación del Directorio según corresponda.

Recibir por parte de la Gerencia de Riesgos Integrales, los reportes y su pertinente explicación, vinculados a los riesgos de la Entidad.

Comité de Liquidez

Su misión es entender en todos los aspectos vinculados a las finanzas del Banco en el marco de las políticas aprobadas por Directorio y el marco normativo aplicable, definiendo las características financieras de las operaciones de fondeo a instrumentarse bajo las modalidades de

Fideicomisos Financieros, venta de Cartera de Créditos a terceros, emisión de Obligaciones Negociables y otras que se considere conveniente instrumentar, y efectuar su seguimiento, como así también en todos los temas relacionados con la determinación de las tasas aplicables.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las Políticas y Objetivos fijados por la Dirección aplicables a las temáticas que le son propias (relacionadas con riesgo liquidez, mercado y tasa aplicables) a partir de su revisión periódica; solicitando en caso de corresponder:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con dichas temáticas y/o

los planes de implementación a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente dichas políticas u objetivos.

Asegurar que el cumplimiento se lleve a cabo a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de los recursos necesarios.

Efectuar el seguimiento del presupuesto financiero del Banco.

Efectuar el seguimiento de los niveles de liquidez y de las diferentes posiciones financieras.

Verificar periódicamente el cumplimiento de las regulaciones financieras impuestas por el BCRA.

Analizar, aprobar y/o recomendar al Directorio la aprobación de las operaciones financieras, en todo de acuerdo con el régimen de facultades delegadas, considerando el análisis de riesgo realizado sobre cada una de ellas.

Analizar, aprobar y/o recomendar al Directorio la aprobación de las tasas aplicables a los clientes del Banco para operaciones activas y pasivas, en todo de acuerdo con el régimen de facultades delegadas, considerando el análisis de riesgo realizado sobre cada una de ellas.

Requerir informes o participaciones especiales en las reuniones de Comité para tratar temas relacionados con su incumbencia, a fin de producir recomendaciones.

Asesorar al Directorio, cuando las circunstancias lo ameriten, para la toma de decisiones financieras tomando en cuenta la situación de mercado y el asesoramiento macroeconómico externo.

Asegurar que el cumplimiento se lleve a cabo a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de los recursos necesarios.

Definir las características de los contratos de venta de cartera a terceros con o sin responsabilidad.

Decidir sobre características de emisiones de obligaciones negociables.

Definir las colocaciones de Fideicomisos Financieros.

Tomar conocimiento de todas las operaciones (fideicomisos, venta de cartera y emisión de O.N.) concertadas durante el período que transcurre entre las fechas de reunión del Comité y aprobar u observar aquellas cuya formalización no requirió aprobación del Directorio.

Comité de Créditos

Su misión es entender en la aprobación y seguimiento del otorgamiento de financiamiento a clientes, tanto individuos como empresas en los montos que le han sido delegados por el Directorio de la Entidad.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las Políticas y Objetivos fijados por la Dirección aplicables a las temáticas que le son propias, a partir de su revisión periódica, solicitando en caso de corresponder:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con dichas temáticas y/o

los planes de implementación a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente dichas políticas u objetivos.

Asegurar que el cumplimiento se lleve a cabo a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de los recursos necesarios.

Analizar y aprobar las calificaciones, excesos y/o excepciones teniendo en consideración los informes de riesgo de crédito.

Tomar conocimiento y autorizar puntualmente a aquellos deudores cuya deuda excede el 2,5 % de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) del Banco y a la vez, la calificación otorgada vigente.

Verificar el control del cumplimiento de las normas sobre “Graduación y Fraccionamiento del Riesgo Crediticio”.

Analizar y aprobar las provisiones por riesgo de incobrabilidad.

Tomar conocimiento y definir los pasos a seguir respecto a aquellos clientes que registren cheques rechazados por “sin fondos”.

Analizar y aprobar las gestiones de recupero.

Monitorear el estado de las carpetas de crédito en lo que hace a la actualización de la documentación.

Comité de Créditos Junior

Su misión es entender en la aprobación y seguimiento del otorgamiento de financiamiento a clientes, tanto individuos como empresas en los montos que le han sido delegados por el Directorio de la Entidad a propuesta del Comité de Créditos.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las Políticas y Objetivos fijados por la Dirección aplicables a las temáticas que le son propias, a partir de su revisión periódica; solicitando en caso de corresponder:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con dichas temáticas y/o

los planes de implementación a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente dichas políticas u objetivos.

Asegurar que el cumplimiento se lleve a cabo a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de los recursos necesarios.

Analizar y aprobar las calificaciones, excesos y/o excepciones teniendo en consideración los informes de riesgo de crédito.

Tomar conocimiento y autorizar puntualmente a aquellos deudores cuya deuda excede el 2,5 % de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) del Banco y a la vez, la calificación otorgada vigente.

Verificar el control del cumplimiento de las normas sobre “Graduación y Fraccionamiento del Riesgo Crediticio”.

Analizar y aprobar las provisiones por riesgo de incobrabilidad.

Tomar conocimiento y definir los pasos a seguir respecto a aquellos clientes que registren cheques rechazados por “sin fondos”.

Analizar y aprobar las gestiones de recupero.

Monitorear el estado de las carpetas de crédito en lo que hace a la actualización de la documentación.

Comité Comercial

Su misión es entender en el seguimiento de las políticas comerciales y de administración de créditos comerciales incluidas las operaciones de comercio exterior y en los aspectos comerciales de Sucursales.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las Políticas y Objetivos fijados por la Dirección aplicables a las temáticas que le son propias, a partir de la revisión periódica de las mismas; solicitando, en caso de corresponder:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con dichas temáticas y/o

los planes de implementación a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente dichas políticas u objetivos.

Asegurar que el cumplimiento se lleve a cabo a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de los recursos necesarios.

Tratar todos los temas comerciales inherentes al Banco, con excepción a los temas que son tratados en el Comité de Créditos y Comité de

Créditos Junior. Comprende los aspectos comerciales de todos los productos, tanto activos como pasivos, o sean préstamos, servicio a empresas (acreditación nómina salarial, pago proveedores, custodia, servicios de tesorería, etc.), plazos fijos, cuentas corrientes, cajas de ahorros y demás servicios de Sucursales.

Tratar y controlar temas judiciales vinculados a los distintos rubros responsabilidad del Comité, coordinando la participación a tal efecto del Responsable de Legales y /o asesores judiciales externos.

Comité de Relaciones Laborales

Su misión es analizar y seguir en forma permanente el desarrollo de los recursos humanos referidos a su selección, ingreso, capacitación, condiciones intrínsecas de trabajo, acceso a nuevas actividades y demás aspectos relacionados con la evolución del capital humano.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las Políticas y Objetivos fijados por la Dirección aplicables a las temáticas que le son propias, a partir de la revisión periódica de las mismas; solicitando, en caso de corresponder:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con dichas temáticas y/o

los planes de implementación a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente dichas políticas u objetivos.

Supervisar la marcha de las acciones vinculadas con los procesos en desarrollo del área de Relaciones Laborales.

Aprobar el ingreso de personal en consonancia con las políticas y disposiciones fijadas por el Directorio.

Proponer al Directorio las, promociones, traslados y ascensos de personal

Proponer el régimen de remuneraciones, incentivos y otros beneficios al personal.

Comité de Salud y Seguridad

Su misión es la de velar y promover la protección de la vida y la salud de todos los/as trabajadores/as del Banco Municipal, cualquiera sea su modalidad o plazo de su contratación o vínculo laboral y el mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Sus funciones son:

Fomentar un clima de cooperación en el Banco y la colaboración entre trabajadores/as y empleadores a fin de promover la salud; prevenir los riesgos laborales y crear las mejores condiciones y medio ambiente de trabajo;

Realizar periódicamente relevamientos destinados a la detección y eliminación de riesgos: Cuando esto último no fuese posible, corresponderá su evaluación y puesta bajo control;

Participar en la elaboración y aprobación de todos los programas de prevención de riesgos de la salud de los trabajadores/as;

Evaluar periódicamente el programa anual de prevención (PAP) del Banco, hacer el balance anual y proponer las modificaciones o correcciones que estime necesarias;

Colaborar, promover, programar y realizar actividades de difusión, información y formación en materia de salud y seguridad en el trabajo, con especial atención a los grupos vulnerables en razón de género, capacidades diferentes y edad, destinadas a todos los trabajadores y trabajadoras;

Realizar por sí o disponer la realización de investigaciones en el Banco, en la materia de su competencia, para adoptar las medidas destinadas a la prevención de riesgos y mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo;

Solicitar el asesoramiento de profesionales o técnicos consultores externos o de organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales;

Emitir opinión por propia iniciativa o a solicitud del empleador en la materia de su competencia; en especial, en el supuesto previsto en el Artículo 25 de la Ley 12.913;

Conocer y tener acceso a la información y resultados de toda inspección, investigación o estudio llevado a cabo por los profesionales o técnicos de la empresa y las realizadas por la autoridad de aplicación en materia de salud y seguridad en el trabajo y de la ART de conformidad con lo preceptuado en el Art. 5 inc. m) y n) de la Ley 19.587, el Art. 1° ap. 2, inc. d) de la Ley 24.557, el Art. 6 inc. j) de la Ley 12.913/08, la Res. SRT

693/04 y el Convenio 155 de la OIT (Ley. Nac. 26.693);

Poner en conocimiento del empleador las deficiencias existentes en la materia de su competencia y solicitarle la adopción de medidas tendientes a la eliminación o puesta bajo control de los riesgos ocupacionales;

Peticionar a la autoridad de aplicación su intervención en los casos en que considere necesario para salvaguardar la salud y seguridad en el trabajo o ante incumplimientos de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia, y comunicarle inmediatamente la disposición o autorización de la paralización de las tareas en caso de peligro grave e inminente para la salud o vida de los/as trabajadores/as;

Velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia.

Para promover la prevención en el seno del Comité, las partes tendrán libre acceso a toda información no nominal sobre diferentes tipos de patologías, enfermedades profesionales, estacionales, endémicas, pandémicas, psicosociales y aquellas que deriven o se sospechen que deriven de la actividad profesional.

Acceder a las estadísticas en accidentología y enfermedades profesionales llevadas a cabo por los Servicios de Higiene y Seguridad y Médico de la empresa y/o ART y/o SRT como así también a las denuncias por accidentes (y sus correspondientes investigaciones) y por enfermedades profesionales ante la ART y/u organismos provinciales y nacionales. Registrar y llevar adelante en el seno del Comité una epidemiología propia del Banco.

Comunicar actas, resoluciones, los acuerdos y demás normas en la Intranet del Banco y solicitar a quien corresponda su publicación en los transparentes en cada lugar de trabajo. (Según Resolución Nº 253/2011 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Pcia. de Santa Fe).

Comité de Gestión y Mora

Su misión es analizar y seguir en forma permanente la evolución de la mora del Banco, definiendo las acciones a tomar, reportando en forma mensual la evolución al Directorio y elevando al mencionado Órgano, propuestas de políticas que contribuyan con la reducción de la mora.

El Comité tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las Políticas y Objetivos fijados por la Dirección aplicables a las temáticas que le son propias, a partir de su revisión periódica, solicitando en caso de corresponder:

las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con dichas temáticas y/o

los planes de implementación a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente dichas políticas u objetivos.

Asegurar que el cumplimiento se lleve a cabo a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de los recursos necesarios.

Intervenir y aprobar la transferencia de un cliente “comercial en consumo” o “comercial clasificado” a Gestión y Mora y su retorno al área comercial.

Intervenir y aprobar el pase de deuda de Gestión y Mora a Asuntos Legales.

Aprobar los arreglos que superen los \$150.000

Proponer actualizaciones en los límites de aprobaciones, dentro del ámbito de la Gerencia de Riesgo – Sector Gestión y Mora o, dentro del ámbito de la Gerencia. de Asuntos Legales

Comité de Emergencias

Su misión es dirigir las acciones en una emergencia que implique una respuesta especializada o total hasta cuando se hagan presentes las autoridades o los organismos de socorro externos momento en el cual deben entregar este manejo a los respectivos responsables sin dejar de ser apoyo y fuente de información para una respuesta adecuada. Los eventos pueden ser incendios, atentados, amenazas de bomba, explosiones, inundaciones y simulacros en sí. Tendrá las siguientes funciones:

Ante la emergencia:

Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.

Conocer el funcionamiento del Banco Municipal, las emergencias que se pueden presentar y los planes operativos y normativos de la misma.

Mantener actualizado en inventario de recursos humanos, materiales y físicos de las instalaciones.

Mantener el control permanente sobre los diferentes riesgos relacionados del Banco Municipal.

Establecer acciones operativas para el Comité. Ej. la cadena de llamadas, distribución de funciones entre otras.

Realizar acciones periódicas para mantener permanentemente actualizado el plan de emergencias.

Tener conocimiento sobre las causas, efectos y comportamientos de los diferentes riesgos a identificar, las zonas más vulnerables de control y prevención de los mismos

Planear, coordinar y promover actividades formativas y de capacitación para todo el personal (cursos de primeros auxilios, autoprotección, cómo actuar ante principios de incendio, etc.)

Programar capacitaciones especiales para todos los líderes de piso.

Mantener actualizados los diferentes manuales, mapas de riesgos y rutas de evacuación.

Presentar cotizaciones debidamente sustentadas para la consecución de recursos necesarios

Dotarse de elementos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del plan.

Promover la realización de simulacros de emergencias para capacitar a todo el personal y evaluar los programas educativos.

Mantener actualizado el inventario de recursos de atención médica.

Durante la emergencia:

Activar la cadena de llamadas de los integrantes del Comité de emergencias

Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia

Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia

Establecer contactos con los máximos responsables del banco, los grupos de apoyo y con la ayuda externa (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Tránsito, Centros de Salud)

Tomar decisiones en cuanto a la evacuación total o parcial del Banco Municipal.

Coordinar las acciones operativas en la atención de la emergencia

Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia

Coordinar el traslado de los heridos a las entidades de asistencia médica

Contacto permanente con personal técnico interno o externo del banco que permita determinar las causas técnicas y una orientación para el control del riesgo.

Determinar las diferentes acciones operativas recordando los procedimientos a seguir en caso de emergencia

Determinar los diferentes vacíos en los procesos formativos y preventivos

Suministrar a los grupos de apoyo la información necesaria para el control eficaz de la emergencia.

Coordinar el suministro oportuno de los recursos, determinando las necesidades de cada uno de los grupos de apoyo.

Procurar que se brinde una adecuada atención a las personas lesionadas, elaborando un listado que especifique su estado de salud y coordinar su remisión a las diferentes entidades asistenciales.

Después de la Emergencia:

Evaluar el desarrollo en las diferentes actividades contempladas en el Plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.

Permanecer en estado de alerta hasta “la vuelta a la normalidad” (recuperación)

Establecer o determinar los correctivos pertinentes del plan.

Determinar la información sobre causas, efectos y magnitud de los riesgos y presentar informes técnicos de la emergencia.

Suministrar información técnica para la actualización de mapas de riesgos y evacuación como nuevos recursos debido a nuevas condiciones

Evaluar la eficiencia de los programas formativos y preventivos de acuerdo con los resultados obtenidos en las prácticas o simulacros.

Programar nuevos talleres para corregir o afianzar conocimientos

Determinar las necesidades de nuevos recursos para afrontar futuras emergencias

Coordinar la recuperación de los recursos utilizados para determinar cuales se deben reponer.

Mantener contacto permanente con las instituciones de atención médica con el fin de obtener información actualizada del estado de salud de las personas remitidas a dichas instituciones.

b) Locales de atención y líneas de negocios

Actualmente, la Entidad cuenta con once (11) sucursales, tres (3) centros de pago de jubilados, una (1) oficina comercial y doce (12) oficinas de recaudación, en las ciudades de Rosario, Santa Fe y San Lorenzo, todas de la Provincia de Santa Fe, ubicadas estratégicamente para acercar a las personas y empresas sus soluciones financieras.

La Entidad mantiene una estrategia comercial y perfil de negocios segmentándolos en tres unidades de negocios principales: negocios con el Sector Público, banca empresas y PYMES y banca minorista.

Negocios con el Sector Público. Como Agente Financiero de la Municipalidad de Rosario, canaliza por su intermedio múltiples operaciones, que incluyen: centralización de la recaudación de tasas municipales, recepción de fondos de coparticipación nacional y provincial, pago a proveedores municipales, pago de sueldos y jubilaciones, entre otras. Además trabaja activamente en la financiación de los proveedores municipales. El Banco posee además una participación destacada como emisor de la Tarjeta Única de Ciudadanía, a través de la cual, la Provincia de Santa Fe paga a más de 200.000 beneficiarios de planes alimentarios en el ámbito provincial. Por último, el Banco recepciona, administra y gestiona los depósitos judiciales de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

Banca Empresas y Pymes. Los principales servicios ofrecidos en este segmento son Comercio Exterior, operaciones de underwriting, pago a proveedores, pago de sueldos, leasing, administración y custodia de valores, valores al cobro, Datanet, Home Banking, contratos de cesiones de certificados de obra municipales y provinciales, cesión de facturas de empresas, línea de inversión productiva y asociadas a la generación de energía renovable y productos relacionados.

Banca minorista. Esta unidad de negocios cubre los requerimientos diarios de clientes particulares ofreciendo un amplio abanico de productos, servicios y opciones de inversión: cuentas corrientes, caja de ahorros, plazo fijo en pesos y moneda extranjera, operatoria con títulos públicos y acciones, cobranzas de todos los impuestos y servicios, cobro de servicios por débito automático en cuentas a la vista, cajas de seguridad, créditos personales, hipotecarios y prendarios, operaciones inmobiliarias de compraventa por cuenta de terceros y administración de propiedades, tarjetas de crédito, cajeros automáticos adheridos a la Red Link, venta de seguros, créditos especiales para instalación de redes de gas domiciliarias, turismo, útiles escolares y compra de materiales para la construcción dentro del programa "Mi Tierra, Mi Casa"

c) Política de remuneraciones e incentivos

Conforme a lo dispuesto por la Carta Orgánica, los miembros del Directorio, excepto el Director Representante del Personal, percibirán una retribución igual a la del sueldo básico de los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal y el Presidente un 20% más que los Directores.

El Personal del Banco es retribuido en función de lo acordado por el Gremio Bancario, aplicando la escala establecida en el Convenio Colectivo de Trabajo 18/75. Para el ejercicio 2.017 el Banco no definió un Plan General de Incentivos.

d) Políticas relativas a conflictos de intereses y naturaleza y extensión de las operaciones con vinculados

La Entidad aplica la definición, los límites y demás disposiciones para las financiaciones a clientes vinculados que establece la normativa del BCRA.

Mensualmente, la Gerencia General presenta un informe al Directorio, indicando los montos de financiamientos acordados en el período, a cada una de las personas físicas y jurídicas vinculadas y las condiciones de contratación, informando si se corresponden con el resto de los clientes en circunstancias similares.

Por otra parte, en forma anual y en función de la normativa emitida por el BCRA, la Entidad presenta ante el ente rector un informe especial con

el detalle de las empresas o Entidades vinculadas del país o del exterior de accionistas y de quienes ejercen los órganos de dirección y control. Adicionalmente dichas personas, en forma semestral y cada vez que se produzca algún cambio, presentan una declaración jurada informando el detalle de sus empresas vinculadas.

27. PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A., no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables

.\$ 18.000.- 357781 May.. 28

ASOCIACIÓN MUTUAL

VILLA ELOISA

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimiento/s:

- 1) DALMA DOMÍNGUEZ, 03 de mayo de 2018
- 2) ELDA LUCIA GARIGLIO, 06 de mayo de 2018.

\$ 45 357461 May. 28

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimiento/s:

- 1) NORMA PETRICH, 14 de mayo de 2018

\$ 45 357460 May. 28

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimiento/s:

- 1) QUINTO PAZZELLI, 07 de mayo de 2018
- 2) IOLANDA MELANDONI, 07 de Mayo de 2018

\$ 45 357458 May. 28
